



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, dieciséis (16) de junio del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	PRUEBA ANTICIPADA DE A.D.N
SOLICITANTES:	BERNY DARIO y SAMIR ENRIQUE GARCIA PUMAREJO
CAUSANTE:	GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE
APODERADO:	WILFRAN ENRIQUE CAÑAVERA SIERRA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00110-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA PRUEBA DE A.D.N

Revisado el proceso de la referencia, una vez concedido el amparo de pobreza, este despacho ordena la exhumación del cadáver de quien se presume sea el padre de los solicitantes **BERNY DARIO y SAMIR ENRIQUE GARCIA PUMAREJO**. En consecuencia, señálese el dieciocho de septiembre, del dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho de la mañana, para que tenga lugar dicha diligencia.

Comuníquese oportunamente a los solicitantes **BERNY DARIO y SAMIR ENRIQUE GARCIA PUMAREJO**, para que el día señalado, aporten la logística para el traslado del personal hasta el cementerio, donde se encuentra inhumado el cadáver, del causante **GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE**. De igual manera, se notificará la fecha de la diligencia al Laboratorio autorizado para la toma de dichas pruebas, para que coordine con la Unidad Básica de esta localidad para la mencionada diligencia. Asimismo, ofíciense con anticipación, a la secretaría de salud Municipal de Astrea, Cesar, para que expida la licencia respectiva y al administrador del Cementerio.

Además, a los solicitantes **BERNY DARIO y SAMIR ENRIQUE GARCIA PUMAREJO**, se le deberá tomar la muestra sanguínea, el día hábil siguiente, es decir, diecinueve de septiembre, a partir de las ocho de la mañana (08:00am).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ef3ff6a9034ccc01a314648f94aae369832189fbc2f40b03dbc7a02c8b93ac**
Documento generado en 16/06/2023 08:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>